

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno en Asturias

La Orden del MOPU de 30 de abril de 1985 concedió a la Empresa «Cantera Naves, Sociedad Anónima» expediente 10/417, el beneficio de expropiación forzosa con urgente ocupación de los terrenos necesarios para su proyecto de inversiones.

En base al Decreto de la Presidencia del Gobierno 2854/1964, de 11 de septiembre, sobre la tramitación de la Expropiación Forzosa en los Polos de Desarrollo Industrial, por la Empresa beneficiaria se ha presentado relación de los bienes que pretende expropiar situados en el término municipal de Oviedo y que se describe seguidamente:

Finca número 539 del polígono 71.
Denominación: La Llosa.
Superficie: 11.520 metros cuadrados.
A expropiar: 11.520 metros cuadrados.
Propietario: Don José Antonio Martínez López.
Domicilio: Cellagu, Latores, Oviedo.
Linderos: Norte, herederos de Encarnación Muiz y Camino, sur, hermanos Naves García, este, camino y hermanos Naves García, y oeste, hermanos Naves García.

Lo que por acuerdo de la Comisión Provincial de Gobierno de 30 de abril de 1986, y con el informe favorable de la Consejería de Industria, sobre la necesidad de dicha ocupación, se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 18 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio ante esta Comisión Provincial de Gobierno (Delegación del Gobierno), quienes se consideren interesados puedan formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, cuya expropiación se continuará por el trámite de urgencia señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Oviedo, 9 de julio de 1986.-El Delegado del Gobierno Presidente de la Comisión.-4.070-D (64031).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Embajador de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Cándido Palos, ocurrido el día 20 de marzo de 1986.

Madrid, 16 de julio de 1986.

Consulado General de España en Hendaya

El señor Cónsul general de España en Hendaya comunica a este Ministerio el fallecimiento de

doña Emérita Ayezuren Oliban, natural de Sos del Rey Católico, hija de Jesús y de Vicenta, ocurrido el día 28 de diciembre de 1972.

Madrid, 15 de julio de 1986.

Consulado General de España en Perpiñán

El señor Cónsul general de España en Perpiñán comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Solé Quintana, natural de Vall de Vianya, ocurrido el día 9 de enero de 1986.

Madrid, 9 de junio de 1986.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Juan R. Benitez Romero, Alférez de Navío de la (EE) del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documento por extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima de Patrón de pesca de litoral de primera clase de don Francisco Sánchez Ibars,

Hago saber: Que de orden del ilustrísimo señor Subsecretario de la Secretaría General de Pesca Marítima, se estima justificada la pérdida del documento extraviado, declarándose nulo y sin valor e incurrando en responsabilidad quien hallándolo no lo entregue a la autoridad de Marina.

Puerto de Santamaría, 27 de junio de 1986.-El Instructor, Juan R. Benitez.-3.861-D (63466).

Comandancias Militares de Marina

FERROL

Edicto

Don Domingo Vázquez Vázquez, Instructor del expediente 20/1986 por pérdida de tarjeta de buceador profesional, segunda clase, de Cipriano Fernández Rodríguez.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, fue declarada nula, incurrando en responsabilidad quien la posea y no la entregue a las autoridades.

Ferrol, 30 de junio de 1986.-3.866-D (63114).

IBIZA

Edictos

Don Germán March Vicens, Teniente de Navío de la Armada (RNA), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza, de la que es Comandante Militar de Marina el ilustrísimo señor Capitán de Fragata don Emilio Fernández-Segade Millán.

Hago saber: Que en la Comandancia Militar de Marina se hallan depositadas unas embarcacio-

nes, ignorándose los posibles propietarios, de las siguientes características:

EH-178/1984.-Embarcación tipo «Snipe» de 4,20 metros de eslora, 1,65 metros de manga y 0,65 metros de puntal, color blanco y azul.

EH-179/1984.-Embarcación tipo «Zodiac» de 2 metros de eslora, 1 metro de manga, con motor «Yamaha» de 3,5 caballos, de color ceniza.

EH-3/1985.-Embarcación tipo «Zodiac» de 2 metros de eslora, 1 metro de manga y 0,24 metros de puntal, color rosa con franja negra.

PA2-09/1984.-Embarcación tipo bote de plástico de 4,50 metros de eslora, 1,90 metros de manga y 0,70 metros de puntal, de color blanco, con motor marca «Mercruiser», de 65 caballos, llevando en las amuras el nombre de «Kelly II».

Lo que se hace público para general conocimiento, por si alguna persona puede aportar datos sobre dichas embarcaciones, lo comunique a este Juzgado sito en Comandancia Militar de Marina de Ibiza, ubicada en el paseo Marítimo, sin número.

Ibiza, 18 de julio de 1986.-El Teniente de Navío (RNA), Juez Instructor, Germán March Vicens.-13.287-E (61958).

★

Don Germán March Vicens, Teniente de Navío (RNA) de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza, de la que es Comandante Militar de Marina el ilustrísimo señor Capitán de Fragata don Emilio Fernández-Segade Millán.

Hago saber: Que en la Comandancia Militar de Marina, se hallan depositadas unas embarcaciones, ignorándose los posibles propietarios, de las siguientes características:

P.A.2.-04/1986.-Embarcación de madera de 3,50 metros de eslora, color blanco, por dentro con forro de tingladijo, denominada «Aux. Gerard».

P.A.2.-06/1986.-Embarcación de tipo bote de 3,60 metros de eslora, 1,60 metros de manga y 0,50 metros de puntal, color azul claro.

P.A.2.-11/1986.-Embarcación tipo velero de 3,70 metros de eslora, 1,50 metros de manga y 0,50 metros de puntal, color blanco y rojo.

P.A.2.-20/1986.-Embarcación tipo zodiac, modelo C260, número control IB-5-5479, con motor marca «Mercury» de 4,5 Hp.

P.A.2.-22/1986.-Embarcación tipo zodiac, modelo 1163, número 57192, de 2,85 metros de eslora, color rojo con fondo negro, con motor Evinrude de 4 Hp, número B-013655.

P.A.2.-24/1986.-Embarcación tipo zodiac de 4 metros de eslora, 1,60 metros de manga y 0,65 metros de puntal, con motor marca Evinrude, de 35 Hp, número B-6276, modelo 358B62R, en la amura se puede leer el nombre de «Brisamys».

Lo que se hace público para general conocimiento, por si alguna persona puede aportar datos sobre dichas embarcaciones, lo comunique a este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ibiza, ubicada en el paseo Marítimo.

Ibiza, 18 de julio de 1986.-El Teniente de Navío (RNA), Juez Instructor, Germán March Vicens.-13.611-E (63485).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Luis Gil Cagiao. Capitán de Corbeta (RNA). Juez Militar eventual del expediente de hallazgo sin número, que se instruye en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de la Coruña.

Hago saber: Que se tramita el referido expediente por el hallazgo de una balsa en las inmediaciones del muelle petrolero de La Coruña, de las siguientes características:

Esloras: Dos metros.
Manga: Un metro.
Modelo: AX2.
Color: Naranja.
Marca: Bombard.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren con derecho al referido hallazgo lo hagan presentes en este Juzgado en el plazo de seis meses.

La Coruña, 17 de abril de 1986.—El Capitán de Corbeta, Juez Militar eventual, José Luis Gil Cagiao.—11.155-E (52567).

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto. Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 41/1986.

Hago saber: Que el día 14 de abril de 1986, por don Miguel Parra Jiménez, fue hallada a la deriva en las aguas de la mar, en las proximidades de Can Pastilla (Mallorca), una embarcación tipo lancha, construida en fibra de poliesté, de las siguientes dimensiones: Esloras, 4 metros; manga, 1,50 metros; puntal, 0,40 metros, y contorno, 2,50 metros. Va pintada de color blanco, a excepción de su interior, que es de color azul, llevando en el salpicadero un volante en material plástico, de color blanco para su manejo. En las amuras lleva dos guías y una cornamusa en cruja, así como un piloto de situación, notándosele a faltar los asientos y otros efectos que pudiera llevar en su interior; en todo su contorno y en forma de verduguillo lleva un cabo trenzado de material de nylon de color blanco y azul. En el costado de estribor lleva la siguiente inscripción: 5.^a PM-1-5439, y a babor, Joven Felipe MP-1-9435. No lleva chapa ni otra cosa alguna que sirva para su mejor identificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, a fin de que, quien se considere con derecho a la propiedad del efecto hallado, se persone en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, número 19, primero, Palma de Mallorca, o caso contrario, lo comuniqué por escrito, entendiéndose que, de no hacerlo así, renuncia al mismo.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 1986.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—11.111-E (52237).

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 4 de julio de 1986 por el buque «Tolín», matrícula de La Guardia, folio 3.112, al «Dalota número 2», matrícula de La Guardia, folio 9.124.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de julio de 1986.—El Juez Marítimo permanente, Capitán Auditor, Gutiérrez del Manzano.—13.368-E (62293).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1986, por el buque «Kari», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 3954, al «Sirena del Mar».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma, y comparezcan ante este Juzgado, sito en Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—11.357-E (53377).

*

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de junio de 1986, por el buque «Grem», de la matrícula de Lanzarote, folio 1479, al «Isabel XI».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—11.358-E (53378).

*

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de mayo de 1986, por

el buque «Unión de Familia», de la matrícula de Algeciras, folio 1.670, al «Freipesca Uno».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.779-E (63988).

*

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de mayo de 1986, por el buque «Playa de la Puntilla», de la matrícula de Alicante, folio 1.964, al «Camijanes».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.771-E (63980).

*

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de junio de 1986, por el buque «Jerez», de la matrícula de Alicante, folio 1.800, al «Manolete».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.778-E (63987).

*

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 22 de junio de 1986, por el buque «Playa de Rodeiras», de la matrícula de Gijón, folio 1.908, al «Playa de Areamilla».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.777-E (63986).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1986, por el buque «Tonico el Menú», de la matrícula de Alicante, folio 1.897, tercera lista, al «Jaloque».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.776-E (63985).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1986, por el buque «Jerez», de la matrícula de Alicante, folio 1.800, al «Veluca».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de agosto de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.775-E (63984).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de julio de 1986, por

el buque «Playa de Portocelo», de la matrícula de Gijón, folio 1.807, al «Menchu».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.774-E (63983).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1986, por el buque «Nuevo Pepe Carlos», de la matrícula de Alicante, folio 1.986, al «Camijanes».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de agosto de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.773-E (63982).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1986, por el buque «Camijanes», de la matrícula de Alicante, folio 1.902, al «Chapeglo».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Grau Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de agosto de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.772-E (63981).

★

Don Angel Montero Calzada, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de mayo de 1986, por

el buque «Leticia», de la matrícula de Vigo, folio 266, al «Itxas Sur», de la tercera lista de Bermeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Grau Basas, número 29, Cp. 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de agosto de 1986.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.035-E (65161).

★

Don Angel Montero Calzada, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1986, por el buque «Jai Alai», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 3.873, al «Sirena del Mar».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Grau Basas, número 29, Cp. 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de agosto de 1986.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.036-E (65162).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Enrique Rovira del Canto, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1986, por el buque PVC-21 de la Armada, al yate de bandera danesa «Night Fly».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina Militar de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1986.—13.221-E (61572).

★

Don Enrique Rovira del Canto, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1986, por el buque de la Armada «YQP-02», de la matrícula

de la Armada Española, al «Brave-Tarquiro», de bandera inglesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Muelle Viejo, 19-1.º, Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1986.-13.220-E (61571).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad denominada «Compañía Española de Seguros Populares, Sociedad Anónima» (CES-POSA), C-47, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2 del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Compañía Española de Seguros Populares, Sociedad Anónima» (CES-POSA), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad denominada «Imedun, Sociedad Anónima» (C-451), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106 número 2 del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Imedun, Sociedad Anónima», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 10 de junio de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Corrección de errores del aviso oficial de 26 de marzo de 1986 que publica la nueva denominación social de la Entidad «Previsión Sanitaria Madrileña, Cia de Seguros, Sociedad Anónima» (C-372)

Advertido error en el texto remitido para inserción del aviso oficial, de fecha 26 de marzo de 1986, que hace referencia a la denominación social de la Entidad, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Previsión Sanitaria Madrileña,

Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», debe decir: «Previsión Sanitaria Madrileña, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima».

Madrid, 28 de mayo de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente: Número de Registro, propietario, importe y fecha de constitución:

Constituidos en valores

1.658 bis. «Explotación Hotelera de Eurobuilding, Sociedad Anónima». 1.100.000 pesetas. 20 de noviembre de 1970.

Constituidos en metálico

230.570. Alcyón, Construcciones y Proyectos. 42.653 pesetas. 7 de septiembre de 1979.

366.338. «Comercial de Prefabricados Modulares, Sociedad Anónima» (COPREMOSA). 245.000 pesetas. 2 de noviembre de 1984.

118.169. Manuel Rodríguez Martín. 41.224 pesetas. 18 de septiembre de 1974.

400.675. «Wanner Española, Sociedad Anónima». 334.983 pesetas. 15 de noviembre de 1985. (E.1.735/1986 y otros.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Administrador.-11.130-E (52555).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de octubre de 1977, con el número 67.783 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del Presidente de la Junta del Puerto de Málaga, por importe de 199.952 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente: E.1910/1986.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Administrador.-14.483-C (63441).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de marzo de 1981, con el número 117.132 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, por importe de 231.000 pesetas, constituido en valores sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño,

quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente: E.2012/1986.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Administrador.-14.482-C (63440).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de marzo de 1976 con el número 49.037 de Registro, propiedad de «Hispanosán, Sociedad Anónima de Seguros», en garantía de la misma, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por importe de 100.000 pesetas, constituido en valores sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.1.778/1986.

Madrid, 21 de julio de 1986.-El Administrador.-14.587-C (64568).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de octubre de 1969 con el número 531.471 de entrada, 22.142 de Registro, propiedad de Banco Central en garantía de Leonardo Cebrían Alarcón para «Ejecución de obras de construcción edificio en Munera (Albacete)», por importe de 320.000 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.571/1986.

Madrid, 1 de agosto de 1986.-El Administrador.-P. S., el Jefe de Sección, María Luisa Minguet Izaguirre.-5.497-12 (64757).

Delegaciones

ALICANTE

Caja de Depósitos

Habiendo desaparecido en la Audiencia Provincial, Sección 1.ª, los resguardos que a continuación se detallan:

Número 89.161, de 16 de junio de 1983 por 250.000 pesetas, propiedad de don Manuel Román Galera.

Número 89.276, de 21 de julio de 1983 por 75.000 pesetas, propiedad de don Vicente Cuenca García.

Número 94.383, de 27 de noviembre de 1984 por 50.000 pesetas, propiedad de doña María Angeles Cabedo Navarro.

Número 95.180, de 27 de febrero de 1985 por 1.994.352 pesetas, propiedad de «Cia. de Seguros La Estrella, Sociedad Anónima».

Todos ellos a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja de Depósito, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 22 de julio de 1986.-El Delegado de Hacienda.-13.093-E (60892).

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

Edicto

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, en noviembre de 1974, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la finca rústica siguiente:

Término de Ventalló. Parcela número 148. Polígono 10. Titular en Catastro: Desconocido-el Estado. Paraje: Cami de La Escala. Superficie: 73 áreas 87 centiáreas. Cultivo: Olivar, secano de tercera clase.

Linderos: norte, Juan Ferrán Ferrer; este, Paulino Geli Maymi y José Soler Pagés; sur, Pedro Clotas Batlle, y oeste, Juan y Leonor Ferrán Costa.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ventalló aleguen, ante esta Delegación de Hacienda, lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 20 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º, el Delegado de Hacienda.-11.210-E (52681).

JAEN

Habiendo extraviado el resguardo de un depósito sin interés en metálico, constituido en esta sucursal por don Tomás Barranco Barranco, con fecha 5 de febrero de 1970, número de entrada 20, y número de registro 149, por importe de 265.028 pesetas, en garantía de la construcción de Biblioteca Pública en Valdepeñas (Ciudad Real), a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que el mencionado depósito no sea devuelto sino a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses de la presente publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 2 de julio de 1986.-El Delegado de Hacienda.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 12/1985, por intervención del automóvil marca «Renault 5», con número de matrícula

309-RR-35 y bastidor irreconocibles, propiedad de doña Monique Guiny.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por doña Monique Guiny a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con su artículo 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por las que se le imponen multas por un importe total de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio; pudiendo interponer en el plazo de quince días, también a partir de dicha publicación, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 23 de julio de 1986.-El Administrador.-13.190-E (61236).

*

Por esta Administración Provincial de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 18/1985, por intervención del automóvil marca «Citroën GS-Club», matrícula número 7144-YR-75, propiedad de don Manuel Alonso Colino.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Manuel Alonso Colino a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el artículo 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo cual se le concede un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 24 de julio de 1986.-El Administrador.-13.191-E (61237).

ALICANTE

Desconocido el paradero de Gunter Franz Otto, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 28/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.-En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.-Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición, ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Dios guarde a usted muchos años.

Alicante, 17 de junio de 1986.-El Inspector-Administrador, por delegación, la Jefe del Negociado de Automóviles, María Concepción Sánchez Mecha.-11.149-E (52561).

*

Desconocido el paradero de Jean Paul Bouquet, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 65/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 50.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.-En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.-Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición, ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Dios guarde a usted muchos años.

Alicante, 17 de junio de 1986.-El Inspector-Administrador, por delegación, la Jefe del Negociado de Automóviles, María Concepción Sánchez Mecha.-11.146-E (52558).

*

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 68/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto

en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.—En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición, ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Dios guarde a usted muchos años.

Alicante, 17 de junio de 1986.—El Inspector-Administrador, por delegación, la Jefe del Negociado de Automóviles, María Concepción Sánchez Mecha.—11.148-E (52560).

★

Desconocido el paradero del señor Perker, inculpado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 89/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.—En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición, ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Dios guarde a usted muchos años.

Alicante, 17 de junio de 1986.—El Inspector-Administrador, por delegación, la Jefe del Negociado de Automóviles, María Concepción Sánchez Mecha.—11.147-E (52559).

Edicto de notificación de cargos

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el caraván, sin marca, con chasis número A-1073734, de procedencia británica, fabricado por Peak Trailers, Ltd., y carente de matrícula, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Administrador principal de esta Aduana en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-72/86, incoado por la aprehensión del caraván, sin marca, con chasis número A-1073734, sin matrícula, fabricado por Peak Trailers Ltd., de procedencia británica, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del caraván, sin marca, ya citado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º 1 de la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 12 de la misma Ley, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 21 de julio de 1986.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Administrador principal de Aduanas.—13.032-E (60813).

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del señor Colín Dunn, último domicilio en calle Noruega, 9-C, edificio «Balmora», San Agustín, Palma de Mallorca, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 593/1985, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la motocicleta «Honda 650», matrícula JRJ 29 V, le ha sido impuesta la multa de 30.000 pesetas, por infracción del artículo 3 de la Ley, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto número 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo, se puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1986.—El Administrador, Mateo Bennisar Vidal.—11.109-E (52235).

★

Por desconocerse el actual domicilio del señor A. D. Mac Pherson, último domicilio en Can Singala, 34, Puerto de Pollensa (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del vehículo marca «Datsum», modelo 180 B Salman, Matrícula YYN709T, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día 28 de mayo de 1986, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 338/1986, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1986.—El Administrador.—11.108-E (52234).

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Componentes Electrónicos», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía, 682, bajos, Barcelona-08010, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 80 2 33886, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.089-E (52212).

★

Por el presente se notifica a «Valero, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Albalá, 10, Madrid-28037, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 80 8 18366, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.088-E (52211).

Por el presente se notifica a Hipólito Cervera Cabezón, cuyo último domicilio conocido fue en Villarroel, 137-139, Barcelona-08036, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 80 9 33114, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.087-E (52210).

★

Por el presente se notifica a «Comercial de Perfumería y Cosmética», cuyo último domicilio conocido fue en Infanta Carlota, 11, 08029 Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 84 9 35213, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.086-E (52209).

★

Por el presente se notifica a «Bowmar de Rafael Montis Mestre», cuyo último domicilio conocido fue en Papin, 15, Barcelona-08028, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 84 9 101431, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.085-E (52208).

★

Por el presente se notifica a «Comercial Lavi-la», cuyo último domicilio conocido fue en Legalidad, 64-66, Barcelona-08024, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 84 0 54311 y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.084-E (52207).

★

Por el presente se notifica a «Ten Cate Española, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Juan de Austria, 126-128, Barcelona-08018, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 84 2 120917, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.083-E (52206).

Por el presente se notifica a Manghanmal Udharhahanh, cuyo último domicilio conocido fue en Menéndez Pelayo, 87, Madrid, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 81 3 11356, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.082-E (52205).

★

Por el presente se notifica a «Programas Básicos, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Salustiano Olozaga, 12, Madrid, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 84 3 11909, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.081-E (52204).

★

Por el presente se notifica a «Importadores Españoles de Material Eléctrico», cuyo último domicilio conocido fue en avenida Drassanes, 6-8, planta 21, Barcelona-08021, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 84 2 45952, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.080-E (52203).

★

Por el presente se notifica a Santiago Bachillería, cuyo último domicilio conocido fue en paseo Isabel II, 8, Barcelona-08003, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente ADF 15/1980, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.079-E (52202).

★

Por el presente se notifica a «J. M. P. Import-Export, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Via Carlos III, 58-60, escalera B, entresuelo 1.^a, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 2 962410, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.078-E (52201).

Por el presente se notifica a «Comercial Jif, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido fue en Pedro Moreno Sastre, 73, Elche (Alicante), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 4 12713, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.077-E (52200).

★

Por el presente se notifica a «Manufacturas Sorli», cuyo último domicilio conocido fue en Baldomero Sola, 184, Badalona (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 080 1 38454, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.076-E (52199).

★

Por el presente se notifica a «Perless Suiza, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Sicilia, 101-103, Barcelona-08013, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de las liquidaciones correspondientes 082 4 500081 y 084 3 125209, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.075-E (52198).

★

Por el presente se notifica a «Tejusa, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en avenida Francisco Cambó, 17, ático A, Barcelona-08003, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 080 2 51906, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.074-E (52197).

★

Por el presente se notifica a «Martín Villarán, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en avenida Drassanes, 23, Barcelona-08001, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 3 70715, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Administrador.-11.073-E (52196).

Por el presente se notifica a «Ellesse España, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Diagonal, 612, 2.º, 14, Barcelona-08021, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 080 1 53432, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.072-E (52195).

Por el presente se notifica a «Maquinaria Cinematográfica, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en zona franca, sector B, calle B, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 1 52198, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.071-E (52194).

Por el presente se notifica a «Kiavari Internacional», cuyo último domicilio conocido fue en Tamarit, 120, Barcelona-08015, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 0 85917, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.070-E (52193).

Por el presente se notifica a Yacht Marine Sap, cuyo último domicilio conocido fue en Puerto Deportivo, 25, El Masnou (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 3 502072, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.069-E (52192).

Por el presente se notifica a «Inter Silver, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Cardona, 60, Sabadell (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 9 76189 y 76190, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.068-E (52191).

Por el presente se notifica a «Overseas Steel, Co.», cuyo último domicilio conocido fue en Diagonal, 415, Barcelona-08008, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 2 37205, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.067-E (52190).

Por el presente se notifica a «Meiko Import Spain», cuyo último domicilio conocido fue en Via Layetana, 32, Barcelona-08003, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 2 29494, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.066-E (52189).

Por el presente se notifica a «Iep, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Lauria, 149, Barcelona-08037, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 080 2 61079, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.065-E (52188).

Por el presente se notifica a «Caldas Industrial, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en avenida Pi i Maragall, 120, Caldas de Montbut (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 81 2 22347, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.064-E (52187).

Por el presente se notifica a «Maditec, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Travesera de Gracia, 20, Barcelona-08021, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente A5 11997 75 SAG, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.063-E (52186).

Por el presente se notifica a Christos Zgafas, cuyo último domicilio conocido fue en Jaime, 1, 9-11, Castelldefels (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 3 022324, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.062-E (52185).

Por el presente se notifica a Bertrands Halle, cuyo último domicilio conocido fue en Nápoles, 96, Barcelona-08013, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 84 69317/71, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.061-E (52184).

Por el presente se notifica a «Unilec, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Alfonso XII, 19, Barcelona-08006, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 2 002028 y 81 1 24974, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.060-E (52183).

Por el presente se notifica a «Cumitsa», cuyo último domicilio conocido fue en Marina, 317, Barcelona-08025, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 32630/65, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.059-E (52182).

Por el presente se notifica a «Aragear, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Provenza, 397, Barcelona-08025, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente ADF 6081/85, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.058-E (52181).

Por el presente se notifica a «Chemison, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Bosch Gimpera, 12, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 84 2 96891, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.057-E (52180).

★

Por el presente se notifica a «Miguel Llebot, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Torrent de les Flors, 132, Barcelona-08012, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 8415 6409, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.056-E (52179).

★

Por el presente se notifica a «J. Abril, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Entenza, 332-334, Barcelona-08029, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 8405 1672, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.055-E (52178).

★

Por el presente se notifica a «Tonova, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Doctor J. Casteells, 16, San Boi de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente ADF 109833, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.054-E (52177).

★

Por el presente se notifica a «Destulerías Abril, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Angel Guimerá, 1-3, Argenton (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente ADF 5818/85, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.—El Administrador.—11.053-E (52176).

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospitalet, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 0 015445, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.051-E (52175).

★

Por el presente se notifica a José Truzman Melul, cuyo último domicilio conocido fue en Francisco Aranda, 114, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al acta de disconformidad C-66/1982, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.052-E (52174).

★

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospitalet, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 9 108309, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.050-E (52173).

★

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospitalet, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 9 137727, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.049-E (52172).

★

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospitalet, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 080 9 034645, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.048-E (52171).

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospitalet, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 9 040978, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.047-E (52170).

★

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospitalet, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 9 040973, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.046-E (52169).

★

Por el presente se notifica a «National Panasonic España», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía, 325, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 1 004071, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.045-E (52168).

★

Por el presente se notifica a «National Panasonic España», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía, 325, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 1 012217, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.044-E (52167).

★

Por el presente se notifica a «Isardas, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 535, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 2 070604, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.043-E (52166).

Por el presente se notifica a «Isardas, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 535, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 2 070603, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.042-E (52165).

★

Por el presente se notifica a «Distribuciones Linares, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Robreño, 71, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 4 158726, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.041-E (52164).

★

Por el presente se notifica a «Industrias Orgánicas Gomis, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Noi del Sucre, sin número, Viladecans, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 2 003273, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.040-E (52163).

★

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospitalet, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 9 134413, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.039-E (52162).

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospitalet, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 9 130440, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.038-E (52161).

Por el presente se notifica a «Kaybee, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en San Bartolomé, 14, Málaga, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 1 021878, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.037-E (52160).

★

Por el presente se notifica a «Unilec, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Alfonso XII, 19, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 081 2 002028, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.036-E (52159).

★

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospitalet, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente 084 9 136764, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de junio de 1986.—El Administrador.—11.035-E (52158).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Comisaría General de Documentación

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en expediente número 598.609 para el reconocimiento de la condición de asilado, instado por don Jacinto Nunes

No habiéndose hallado a don Jacinto Nunes en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, calle Nueva de San Francisco, número 9, de Barcelona, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de asilado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, según establece el artículo 12 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previniéndole que, una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese,

seguirá el curso de las actuaciones en la forma procedente.

Madrid, 10 de junio de 1986.—El Comisario general.

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en expediente número 551.035 para el reconocimiento de la condición de asilado, instado por don Israel López González

No habiéndose hallado a don Israel López González en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, calle Picaza, número 1, de Madrid, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de asilado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, según establece el artículo 12 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previniéndole que, una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese, seguirá el curso de las actuaciones en la forma procedente.

Madrid, 10 de junio de 1986.—El Comisario general.

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en expediente número 596.775 para el reconocimiento de la condición de asilado, instado por don Miguel Tietiana, esposa e hijos

No habiéndose hallado a don Miguel Tietiana, su esposa, doña Ema Tusevi, e hijos, Luzulo Henrique, Mayimona Elisa y Kumbo Verónica, en el domicilio que habían fijado para estas actuaciones, paseo del Rey, número 34, de Madrid, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se les notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de asilado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que puedan examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, según establece el artículo 12 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previniéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciesen, seguirá el curso de las actuaciones en la forma procedente.

Madrid, 10 de junio de 1986.—El Comisario general.

Notificación de apertura del trámite de audiencia de los interesados en expediente número 596.756 para el reconocimiento de la condición de asilados, instado por Afonso Esteves Antonio Alexandre y Natalia Domingos Matuzolele

No habiéndose hallado a Afonso Esteves Antonio Alexandre y a Natalia Domingos Matuzolele en el domicilio que habían fijado para estas actuaciones, calle Nueva de San Francisco, número 9, de Barcelona, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se les notifica por medio

de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de asilados estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que puedan examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, según establece el artículo 12 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciesen, seguirá el curso de las actuaciones en la forma precedente.

Madrid, 10 de junio de 1986.-El Comisario general.

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en expediente número 548.075 para el reconocimiento de la condición de asilado, instado por Abdk Hassan Ben Tarif

No habiéndose hallado a Abdk Hassan Ben Tarif en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, calle Jovellanos, número 5, de Barcelona, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de asilado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, según establece el artículo 12 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previéndole que, una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese, seguirá el curso de las actuaciones en la forma precedente.

Madrid, 10 de junio de 1986.-El Comisario general.

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en expediente número 704.105 para el reconocimiento de la condición de refugiado, instado por don José Luis Jones Dougán

No habiéndose hallado a don José Luis Jones Dougán en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, calle Villaverde, número 1, de Madrid, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de refugiado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, según establece el artículo 30 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previéndole que, una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese, seguirá el curso de las actuaciones en la forma precedente.

Madrid, 10 de junio de 1986.-El Comisario general.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

PONFERRADA

Instituto de Bachillerato
«Alvaro de Mendoza»

María Jesús Bartolomé Astorgano comunica la pérdida del título de Bachiller Superior, expedido por la Universidad de León con fecha 17 de abril de 1980 a efectos de iniciar expediente para la obtención de un duplicado.

Ponferrada, 23 de julio de 1986.-4.186-D (63710).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 13 del mes de agosto de 1986, han sido depositados los Estatutos de Federación de Asociaciones de Malturadores y Refinadores de Aceites Vegetales del Reino de España (FEMYR), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alfredo González Díez, don Justo Mármo! Lumberras y don Domingo Soto Azcárate.

Madrid, 13 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.172-E (65601).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 28 del mes de julio de 1986 han sido depositados los Estatutos de la Agrupación de Fabricantes de Cemento de Cataluña «Ciment Catalá», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional y de Empresas dedicadas a la fabricación de cemento artificial o producción propia de clinker.

Esta Entidad, cuyo ámbito de actuación territorial, anteriormente circunscrito a la Generalidad de Cataluña, en reunión celebrada por su asamblea general en 20 de febrero de 1986 acordó la ampliación del mismo, a la totalidad del Estado español.

La certificación del acuerdo de ampliación del referido ámbito está suscrito por don Santiago Fradera Butsems y don César Villar Dronca, Presidente y Secretario general, respectivamente, de la meritada Entidad.

Con fecha 28 de julio de 1986 fueron requeridos los firmantes de la indicada certificación al objeto de subsanar determinadas anomalías observadas en la documentación presentada, siendo cumplimentado el requerimiento citado con fecha 6 de agosto de 1986.

Madrid, 18 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.173-E (65602).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 12 del mes de agosto de 1986 ha sido depositado escrito de adhesión a Confederación de Trabajadores Independientes (CTI), de Asociación Social de Operadores y Ayudantes Cinematográficos Españoles (ASOCE), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión don Carlos Venegas y don Ceferino Maestu Barrio.

Madrid, 18 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.183-E (65612).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 18 del mes de agosto de 1986 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Educadores Infantiles del Estado Español y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 21 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Javier Hernández Nieto.

Madrid, 18 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.179-E (65600).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 18 del mes de agosto de 1986 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Confederación Unión Sindical Obrera (USO) y cuya denominación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta don Manuel Zaguirre Cano, don Mariano Espúñez Alagón y don Carlos Solas Ruiz.

Madrid, 18 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.181-E (65610).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 19 del mes de agosto de 1986 han sido depositados los Estatutos de Agrupación Empresarial Infant-Club, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Josep Roura Núñez, don Juan Ramilans Capdevila y don José Antonio Pimasearas.

Madrid, 18 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.174-E (65603).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 19 del mes de agosto de 1986 han sido depositados los Estatutos de Agrupación Profesional Universitaria de Sexólogos de España (APUSE), cuyos

ámbitos territorial y profesional son empresarios autónomos o las pequeñas o medianas empresas y los profesionales que ejerzan como sexólogos dentro del territorio nacional, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Revuelta Perea, don Pascual María Fumera Poggi y don Enrique Blanco Sánchez.

Madrid, 19 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.175-E (65604).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 19 del mes de agosto de 1986 han sido depositados los Estatutos de Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para todos los trabajadores, siendo los firmantes don Eladio Fernández Barriales y don Manuel Fernández Suárez.

Madrid, 19 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.176-E (65605).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 19 del mes de agosto de 1986 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Unidad Profesional de la Empresa «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta José Carlos Quintana Abajo.

Madrid, 19 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.178-E (65607).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 20 del mes de agosto de 1986 han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Empresas de Depósito y Reparación de Contenedores, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Sarriá Ansoleaga, don José Luis Echave Asensio y don Alfredo Soler Asunción.

Madrid, 20 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.177-E (65606).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 20 de agosto de 1986 ha sido depositado escrito que recoge el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo Extraordinario del Sindicato Independiente de Trabajadores de Telefónica (SIET), en reunión celebrada el 4 de julio de 1986, en el sentido de trasladar el domicilio social de la Entidad de la calle Hartzensbusch, número 17, 1.º derecha, de Madrid, a la calle Valverde, número 13, 2.º, de esta capital.

Firma el referido escrito María del Pilar Romero Díez, Secretaria general de Organización del citado Sindicato.

Madrid, 20 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.180-E (65609).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 20 del mes de agosto de 1986 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Agrupación de Artesanos Bodegueros de Rioja, y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 6.º, 10 y 28 de sus Estatutos y cambio de domicilio en la calle Gran Vía del Rey Juan Carlos I, número 43, entreplanta, letra C, de Logroño, siendo los firmantes del acta don Fernando Luis I. Vallejo Chabaud y don Fernando Gonzalo Causape Almarza.

Madrid, 20 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.182-E (65611).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 20 del mes de agosto de 1986 ha sido depositada el acta del III Congreso Extraordinario del Sindicato Independiente de Empleados de Telefónica (SIET) celebrado en Madrid el 28 de julio del año en curso, en la que se ratifica el acuerdo del Consejo General Extraordinario del SIET, de mayo de 1986, en el sentido de que el Sindicato no permanezca en la Confederación de Trabajadores Independientes (CSI).

Firman la referida acta el Presidente del Consejo, Anselmo Marial Dieste; el Secretario de Actas, José Molero Mesa; el Secretario general de Información, Eusebio Galiana Callejas; la Secretaria general de Organización, María Pilar Romero Díez, y el Vocal de la Mesa, Francisco Herrera García.

Madrid, 20 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.184-E (65613).

★

En virtud de la sentencia número 175, dictada por el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Juzgado número 7 de los de esta capital, de fecha 23 de abril de 1986, remitida el pasado 22 de julio al ilustrísimo señor Director de Trabajo, y con entrada en esta Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación el 4 de agosto de los corrientes, referente a los autos de juicio incidental de la Ley 62/1978, seguidos entre el Consejo General de los Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios de España y los promotores de la Asociación Profesional denominada «Euskal Podologoien Elkarte, Asociación Vasco-Navarra de Podólogos», cuyo depósito fue realizado en el Servicio de Depósito de Estatutos y Actas de Elecciones y Convenios Colectivos, del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, el 15 de mayo de 1983, se procede a anular la inscripción del depósito de la antedicha Asociación Profesional «Euskal Podologoien Elkarte, asociación Vasco-Navarra de Podólogos», con la consiguiente devolución de los ejemplares del acta de constitución y Estatutos presentados, y la pérdida de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar de la Asociación Profesional citada.

Madrid, 20 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-14.185-E (65614).

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

Resolución de 22 de julio de 1986, del Secretario general de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se notifica a doña Azucena Hernández Bravo la Resolución por la que se declara incumplida la concesoria del préstamo de fecha 14 de febrero de 1983.

Por encontrarse en paradero desconocido doña Azucena Hernández Bravo, cuyo último domici-

lio conocido estaba en Collado Mediano (Madrid), calle Velázquez, número 11, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la notificación de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de junio de 1986, recaída en el expediente MCF2/172/1982, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.-Declarar incumplida por la beneficiaria la Resolución de fecha 14 de febrero de 1983, por la que se concedió a doña Azucena Hernández Bravo, con DNI 51.577.913 y domicilio en calle Velázquez, número 11, de Collado Mediano (Madrid), un préstamo de 350.000 pesetas para la instalación de un bar, dando por vencido dicho préstamo, concluido con fecha 20 de abril de 1983, y exigible la devolución de la cantidad de 202.648 pesetas, requiriéndose a doña Azucena Hernández Bravo para que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución, proceda a reintegrar, a favor del Tesoro Público, la cantidad expresada, mediante su ingreso en la Delegación de Hacienda de Madrid, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo.-Dése traslado de esta Resolución a la Intervención Delegada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos legales pertinentes.

Notifíquese a la interesada por conducto de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, la que deberá comunicar la fecha de notificación a la Intervención Delegada en este Ministerio, a los efectos prevenidos en el apartado precedente, advirtiéndole que, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha (artículo 60.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a partir de la de su notificación.

Madrid, 22 de julio de 1986.-El Secretario general, Pedro de Eusebio Rivas.

Resolución de 23 de julio de 1986, del Secretario general de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se notifica a doña Dolores Gamoned Landeta la Resolución por la que se declara incumplida la concesoria del préstamo de fecha 23 de abril de 1984

Por encontrarse en paradero desconocido doña Dolores Gamoned Landeta, cuyo último domicilio conocido estaba en Madrid, calle Palma, número 64, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la notificación de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 19 de junio de 1986, recaída en el expediente MCF2/212-83, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.-Declarar incumplida por la beneficiaria la Resolución de fecha 23 de abril de 1984, por la que se concedió a doña María Dolores Gamoned Landeta, con DNI 1.498.850 y domicilio en calle Palma, número 64, de Madrid, un préstamo de 500.000 pesetas, para la instalación de un salón de peluquería, depilación y manicura, dando por vencido dicho préstamo, concluido con fecha 4 de junio de 1984, y exigible la devolución de la cantidad de 504.553 pesetas, de la que 500.000 pesetas corresponden al principal y 4.553 pesetas a los intereses devengados desde el último vencimiento hasta el 4 de mayo de 1986, requiriéndose a doña María Dolores Gamoned Landeta para que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución, proceda a reintegrar, a favor del Tesoro Público, la cantidad expresada, mediante su ingreso en la Delegación,

de Hacienda de Madrid, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo.—Dese traslado de esta Resolución a la Intervención Delegada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos legales pertinentes.

Notifíquese a la interesada por conducto de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, la que deberá comunicar la fecha de notificación a la Intervención-Delegada en este Ministerio, a los efectos prevenidos en el apartado precedente, advirtiéndole que, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha (artículo 60.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a partir de la de su notificación.

Madrid, 23 de julio de 1986.—El Secretario general, Pedro de Eusebio Rivas.

Resolución de 23 de julio de 1986, del Secretario general de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se notifica a doña Miguela Toscano Zapata la Resolución por la que se declara incumplida la concesión del préstamo de fecha 6 de octubre de 1982

Por encontrarse en paradero desconocido doña Miguela Toscano Zapata, cuyo último domicilio conocido estaba en Alcalá de Henares (Madrid), calle Ribera, número 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la notificación de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 19 de junio de 1986, recaída en el expediente MCF2 116-1982, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.—Declarar incumplida por la beneficiaria la Resolución de fecha 6 de octubre de 1982, por la que se concedió a doña Miguela Toscano Zapata, con DNI 2.809.748 y domicilio en calle Ribera, número 2, de Alcalá de Henares (Madrid), un préstamo de 500.000 pesetas, para la instalación de una tienda de confección, dando por vencido dicho préstamo, concluido con fecha 28 de febrero de 1983, y exigible la devolución de la cantidad de 341.645 pesetas, de la que 338.895 pesetas corresponde al principal y 2.750 pesetas a los intereses devengados desde el último vencimiento (28 de febrero de 1986) hasta la fecha de la presente Resolución, requiriéndose a doña Miguela Toscano Zapata para que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución proceda a reintegrar, a favor del Tesoro Público, la cantidad expresada, mediante su ingreso en la Delegación de Hacienda de Madrid, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Segundo.—Dese traslado de esta Resolución a la Intervención-Delegada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos legales pertinentes.

Notifíquese a la interesada por conducto de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, la que deberá comunicar la fecha de notificación a la Intervención-Delegada en este Ministerio, a los efectos prevenidos en el apartado precedente, advirtiéndole que, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha

(artículo 60.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a partir de la de su notificación.

Madrid, 23 de julio de 1986.—El Secretario general, Pedro de Eusebio Rivas.

Resolución de 23 de julio de 1986, del Secretario general de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se notifica a doña Eugenia Blanco Montero la Resolución por la que se declara incumplida la concesión del préstamo de fecha 19 de noviembre de 1981

Por encontrarse en paradero desconocido doña Eugenia Blanco Montero, cuyo último domicilio conocido estaba en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrepista, bloque 9, séptimo B, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la notificación de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 19 de junio de 1986, recaída en el expediente T.A. 38-1981, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.—Declarar incumplida por la beneficiaria la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1981, por la que se concedió a doña Eugenia Blanco Montero, con DNI 46.304.469 y domicilio en calle Torrepista, bloque 9, séptimo B, de Torrejón de Ardoz (Madrid), un préstamo de 500.000 pesetas, para la instalación de una tienda de venta de artículos de mercadería y confección, dando por vencido dicho préstamo, concluido con fecha 18 de enero de 1982, y exigible la devolución de la cantidad de 231.474 pesetas, de la que 226.246 pesetas corresponde al principal y 5.228 pesetas a los intereses devengados desde el último vencimiento (1 de febrero de 1986) hasta la fecha de la presente Resolución, requiriéndose a doña Eugenia Blanco Montero para que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución proceda a reintegrar, a favor del Tesoro Público, la cantidad expresada, mediante su ingreso en la Delegación de Hacienda de Madrid, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Segundo.—Dese traslado de esta Resolución a la Intervención-Delegada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos legales pertinentes.

Notifíquese a la interesada por conducto de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, la que deberá comunicar la fecha de notificación a la Intervención-Delegada en este Ministerio, a los efectos prevenidos en el apartado precedente, advirtiéndole que, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha (artículo 60.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a partir de la de su notificación.

Madrid, 23 de julio de 1986.—El Secretario general, Pedro de Eusebio Rivas.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Reyes Lacruz Lizarituri, por

extravío del que le fue expedido en 4 de junio de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 29 de enero de 1985.—Dolores Amado.—14.573-C (64196).

★

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del expediente para la expedición del título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Dolores Arribas Alvarez, por extravío del que le fue expedido en 16 de marzo de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 27 de mayo de 1986.—D. Amado.—14.618-C (64724).

Facultad de Ciencias Matemáticas

Habiéndose extraviado el título de Licenciado de doña Begoña Deheso Ortún, que le fue expedido el 9 de enero de 1979, registrado al folio 15, número 525, del libro de esta Facultad, y folio 67, número 233, del libro de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 24 de junio de 1986.—La Secretaria de la Facultad, Concepción Fuertes Fraile.—4.132-D (63470).

AUTONOMA DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Santa María»

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza (Plan 1950), de doña María Angeles Llorente Espeso, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales, si no hubiera reclamación, se procederá a extender un nuevo título.

Madrid, 3 de junio de 1986.—La Secretaria, Pilar Lacasta Reoyo.—V.º B.º: El Director, Alberto Barcia Domínguez.—4.250-D (63994).

SANTIAGO

Facultad de Medicina

Don Angel Jorge Barreiro, natural de Santiago, provincia de La Coruña, solicita expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haberse extraviado el que le fue expedido con fecha 6 de diciembre de 1969, registrado al folio 123, número 2.268. Igualmente tiene registro de la Universidad de Santiago, folio 198, número 1.110.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 27 de junio de 1986.—El Secretario de la Facultad.—3.863-D (64487).

VALENCIA

Facultad de Filosofía
y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Ciencias de la Educación, de doña Carmen Diez Alpuente, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, con fecha 23 de noviembre de 1979 y Registrado en esta Facultad en el folio 24, número 119, se hace público por el presente anuncio y requerimiento a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancias dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y trascurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado.

Valencia, 17 de julio de 1986.—El Decano.—4.155-D (62929).

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Ana Carral Tatay, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 27 de agosto de 1984, registrado al número 4.680, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 30 de junio de 1986.—El Secretario.—3.932-D (62515).

COMUNIDAD AUTONOMA
DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de Industrialización
y Comercialización Agrarias

Traslado de industria

Peticionario: «Vinílicos Españoles, Sociedad Anónima».

Industria: Elaboración y embotellado de vinos no acogidos a denominación de origen.

Emplazamiento: Calle Sancho Vizcaino, número 16. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Elementos a trasladar: Tren de embotellado de vinos para 800 botellas por hora; 21 bocoyes de 640 litros cada unidad; 28 botas de 500 litros cada unidad y 6 medias botas de 250 litros cada unidad.

Presupuesto de la instalación: El valor de lo trasladado asciende a 1.000.000 de pesetas.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura, avenida Ana de Viya, número 3.

Cádiz, 26 de junio de 1986.—El Jefe Provincial del ICA.—V.º B.º, el Delegado Provincial.—3.834-D (63512).

COMUNIDAD AUTONOMA
VALENCIANAConsejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.451. Aparicio. Yeso y arcilla. 15. Domeño y Calles.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 30 de junio de 1986.—El Director. J. Barreda.—3.976-D (63467).

COMUNIDAD AUTONOMA
DE MADRIDConsejería de Ordenación
del Territorio, Medio Ambiente
y Vivienda

Resolución de 13 de junio de 1986, del Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se declara la apertura del periodo de información pública, iniciando el expediente expropiatorio de 19 viviendas de protección oficial sitas en «Cornisa de Orcasitas» (Madrid)

Recaídas resoluciones firmes del Instituto de la Vivienda de Madrid en determinados expedientes sancionadores, en las que se declaró la existencia de causa de interés social para iniciar los correspondientes expedientes de expropiación forzosa de Viviendas de Protección Oficial, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 24/1977, de 1 de abril, sobre incumplimiento de la función social de la propiedad, y en relación con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, esta Dirección Gerencia ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del citado Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, a fin de que por los propietarios incluidos en la relación que a continuación se detalla, o personas que se estimen afectadas por el presente expediente, se formulen las alegaciones convenientes a su derecho, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes que se describen y su estado material o legal, ante este Instituto de la Vivienda de Madrid, sito en la calle Basilica, número 23.

Madrid, 13 de junio de 1986.—El Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid. Santiago de la Fuente Viqueira.

Relación de fincas y titulares afectados

Finca urbana número 1. Vivienda acogida al régimen de Protección Oficial, según expediente de construcción número 24-77-1/84, sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 129, piso 2.º B, de Cornisa de Orcasitas (Madrid). Titular: Don Ricardo Vargas Santos.

Finca urbana número 2. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción 24-77-2/84), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 161, 1.º I. Titular: Don Bienvenido Barrull Carbonell.

Finca urbana número 3. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción 24-77-8/84), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 134, 1.º D, de Madrid. Titular: Don Jesús Fernández Montes.

Finca urbana número 4. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción 24-77-3/84), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 197, 1.º D, de Madrid. Titular: Don Alfredo Barrull Carrezuola.

Finca urbana número 5. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción 24-77-5/84), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 29, 4.º D, de Madrid. Titular: Don Salvador Fernández Navarro.

Finca urbana número 6. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción 24-77-4/84), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 203, 1.º I, de Madrid. Titular: Don Francisco J. Cruz.

Finca urbana número 7. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción 24-77-4/84), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 29, 2.º I, de Madrid. Titular: Don José María Herrera Cortes.

Finca urbana número 8. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción 24-77-7/84), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 129, 1.º D, de Madrid. Titular: Don José Fernández Vargas.

Finca urbana número 9. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción 24-77-9/84), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 51, 1.º D, de Madrid. Titular: Don Jesús Fernández Vargas.

Finca urbana número 10. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción 24-77-10/84), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 207, 4.º I, de Madrid. Titular: Don Raimundo Fernández Ruiz.

Finca urbana número 11. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción 24-77-11/84), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 211, 1.º I, de Madrid. Titular: Don Antonio Montoya Navarro.

Finca urbana número 12. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción número M-3-CON-79), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 223, 1.º I, de Madrid. Titular: Don Calixto Fernández Vargas.

Finca urbana número 13. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción número M-3-CPN-79), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 189, 2.º I, de Madrid. Titular: Don José Montoya Navarro.

Finca urbana número 14. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción número M-3-CON-79), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 163, 1.º D, de Madrid. Titular: Don Arsenio Fernández Vargas.

Finca urbana número 15. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción número M-3-CON-79), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 32, 1.º D, de Madrid. Titular: Don Avelino Fernández Suárez.

Finca urbana número 16. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción número M-3-CPN-79), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 104, 1.º D, de Madrid. Titular: Don Juan A. Montoya Navarro.

Finca urbana número 17. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción número M-3-CON-79), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 75, 1.º D, de Madrid. Titular: Don Juan Montoya Navarro.

Finca urbana número 18. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción número M-3-CON-79), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 63, 1.º I, de Madrid. Titular: Don Florencio Hernández Vargas.

Finca urbana número 19. Vivienda de Protección Oficial (expediente de construcción número M-3-CPN-79), sita en calle Cristo de la Victoria, bloque 207, 1.º D, de Madrid. Titular: Don Félix Jiménez Rodríguez.